



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 087 DE 2019

(06 AGO. 2019)

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los Centros Poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del Municipio de Chiriguaná, Departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y, en desarrollo de los Decretos 2253 de 1994 y 1260 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 14.28 de la Ley 142 de 1994 definió el servicio público domiciliario de gas combustible como el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible y estableció la actividad de comercialización como complementaria del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley 142 de 1994, la construcción y operación de redes para el transporte de gas, así como el señalamiento de las tarifas por uso, se regirán exclusivamente por esa Ley.

El Artículo 73.11 de la Ley 142 de 1994 atribuyó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas la competencia para establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto en el Artículo 88.1 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas.

El Artículo 126 de la Ley 142 de 1994 establece que, vencido el período de vigencia de las fórmulas tarifarias éstas continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas.

JZ

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

A través de la Resolución CREG 202 de 2013 se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones.

Mediante las Resoluciones CREG 052 de 2014, 138 de 2014, 112 de 2015, 125 de 2015 y 141 de 2015 se modificó y adicionó la Resolución CREG 202 de 2013.

La Comisión mediante Resolución CREG 095 de 2015 aprobó la metodología para el cálculo de la tasa de descuento que se aplicará en las actividades de transporte de gas natural, distribución de gas combustible, transporte de GLP por ductos, transmisión y distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional y, generación y distribución de energía eléctrica en zonas no interconectadas.

En la Resolución CREG 096 de 2015 se definen los valores de la prima por diferencias entre el esquema de remuneración del mercado de referencia y el esquema aplicado en Colombia ($R_{r,a}$) y la tasa de descuento para la actividad de distribución de gas combustible.

Especificamente el Parágrafo del Artículo 4 Ibidem, se establece lo siguiente:

"Parágrafo. En caso que se presente una modificación en el valor de la tasa T_x definida en la Resolución CREG 095 de 2015, la Comisión ajustará el valor de la tasa de descuento definida en el presente artículo".

El Congreso de la República, mediante la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, aprobó la modificación del Estatuto Tributario aplicable a partir del año 2017; lo cual implica un cambio en las condiciones previstas en el valor de la tasa T_x , definida en la Resolución CREG 095 de 2015, y consideradas para el recálculo de la tasa de descuento de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, aplicable a los cargos a aprobar con fecha base a partir de diciembre de 2017.

Conforme a lo previsto en la Resolución CREG 096 de 2015, la Comisión procede a hacer el ajuste de la respectiva tasa de descuento, cuyo valor es el siguiente:

Año	Tasa de descuento
2019 en adelante	12.30%

A través de la Circular CREG 130 de 2015 se definió el proceso de presentación de solicitudes tarifarias para la aprobación de cargos de distribución de gas combustible por redes de tubería para nuevos mercados, conforme a lo definido en la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

Mediante la Resolución CREG 093 de 2016 se revocó parcialmente la Resolución CREG 202 de 2013, modificada por las Resoluciones CREG 138 de 2014 y 125 de 2015.

JZ

MM

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Mediante la Resolución CREG 090 de 2018 se establecen los apartes revocados de la Resolución CREG 202 de 2013 en virtud de la Resolución CREG 093 de 2016 y se incorporan otras disposiciones.

Mediante la Circular CREG 060 de 2018 la Comisión informa de la existencia de errores en la Resolución CREG 090 de 2018 y que le corresponde adelantar una actuación administrativa de manera oficiosa con fundamento en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994 a efectos de determinar la existencia de graves errores de cálculo que lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa, con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería.

A través de la Resolución CREG 132 de 2018 se resuelve una actuación administrativa iniciada de oficio en virtud de lo establecido en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, las Resoluciones CREG 202 de 2013, CREG 138 de 2014, CREG 090 de 2018 y CREG 138 de 2018 establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería.

Mediante la Resolución CREG 137 de 2013 se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados. La aplicación de la fórmula tarifaria general inició a partir del 1º de enero de 2014 por un período de cinco (5) años, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

La empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P., a través de la comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2019-001051 del 28 de enero de 2019, con base en lo establecido en la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan, solicitó aprobación de cargos de distribución de GLP por redes para el mercado relevante de distribución especial conformado por los siguientes centros poblados:

CODIGO DANE DEL CENTRO POBLADO	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20178017	Aguas Frías	Chiriguaná	Cesar
20178021	Cerrajones	Chiriguaná	Cesar
20178014	La Aurora	Chiriguaná	Cesar
20178016	La Sierra	Chiriguaná	Cesar
20178018	El Cruce de La Sierra	Chiriguaná	Cesar
20178020	La Estación	Chiriguaná	Cesar
20178019	Arenas Blancas	Chiriguaná	Cesar
20178006	Poponte	Chiriguaná	Cesar

En la solicitud presentada se allegaron las proyecciones de demanda, las proyecciones de gastos de administración operación y mantenimiento, AOM y el

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

programa de nuevas inversiones, clasificadas según el listado de unidades constructivas establecido en el Anexo No. 8 de la Resolución CREG 202 de 2013.

Igualmente, la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. manifestó en su solicitud que el proyecto cuenta con recursos públicos del MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ por valor de \$2,287,302,635 para la construcción de la infraestructura de distribución de gas por redes. .

El Numeral 87.9 del Artículo 87 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 99 de la Ley 1450 de 2011, señala que:

"Las entidades públicas podrán aportar bienes o derechos a las empresas de servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios y que en el presupuesto de la entidad que autorice el aporte figure este valor. Las Comisiones de regulación establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la reposición y mantenimiento de estos bienes. Lo dispuesto en el presente artículo no es aplicable cuando se realice enajenación o capitalización de dichos bienes o derechos".

El Parágrafo 3 del Numeral 5.3 del Artículo 5 de la metodología contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, CREG138 de 2014, CREG 090 de 2018 y CREG132 de 2018 dispone que los centros poblados que pertenecen a un municipio que contaba con Cargo Promedio de Distribución en vigencia de la Resolución CREG 011 de 2003 a los cuales se les haya asignado recursos públicos con posterioridad a la aprobación del cargo y durante el periodo tarifario, deberán constituirse como Mercados Especiales en los términos establecidos en el Numeral 6.7.1 del Artículo 6 de dicha metodología.

El Municipio de Chiriguaná en el Departamento del Cesar cuenta con Cargo Promedio de Distribución en vigencia de la Resolución CREG 011 de 2003, el cual fue aprobado mediante la Resolución CREG 031 de 2004 y 072 de 2004.

Mediante oficio con radicado CREG E-2018-003946 del 24 de abril de 2018, la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- remitió a la Comisión concepto en el que considera que la metodología de proyección de demanda de gas propuesta por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. para los Centros Poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del Municipio de Chiriguaná en el Departamento del Cesar, cumple con los requerimientos contenidos en el Anexo 13 de la Resolución CREG 202 de 2013.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan, evidenciándose que la información remitida con la solicitud presentada por GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. no era suficiente para iniciar la actuación administrativa correspondiente; en consecuencia, mediante comunicación con radicado CREG S-2019-002244 del 7 de mayo de 2019 se solicitó a la empresa el envío del registro de la empresa en el Registro Único de

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Prestadores – RUPS, el reporte físico de la información entregada a través del aplicativo Apligas, la manifestación expresa acerca de si el sistema de distribución del mercado solicitado se conecta a otro sistema de distribución y los planos de los sistemas de distribución que conforman la solicitud tarifaria.

Mediante comunicación bajo radicado CREG E-2019-005569 del 17 de mayo de 2019, la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. atendiendo el requerimiento efectuado la Comisión allegó la información solicitada.

Mediante auto proferido el día 14 de junio de 2019, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG dispuso iniciar la respectiva actuación administrativa con fundamento en la solicitud presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. para la aprobación de los cargos de distribución de GLP por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los Centros Poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del Municipio de Chiriguaná en el Departamento del Cesar.

De acuerdo con lo establecido en el auto de inicio de la actuación administrativa y, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A., con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva actuación, se publicó en el Diario Oficial No. 50.988 del 18 de junio de 2019 el Aviso No. 031 de 2019 que contiene el resumen de la solicitud presentada por GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. para la aprobación de cargos de distribución de GLP por redes de tubería..

El Numeral 9.3 del Artículo 9 de la Resolución CREG 202 de 2013 establece lo siguiente:

"9.3. CARGOS DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN QUE NO TIENEN CONECTADOS USUARIOS A LA RED PRIMARIA.

Cuando un Sistema de Distribución tenga red primaria y secundaria pero todos los usuarios estén conectados a la red secundaria se podrá determinar en ese Mercado Relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a usuarios residenciales y a usuarios diferentes al de uso residencial. La canasta de tarifas de estos mercados deben excluir a los usuarios residenciales".

Dado que el sistema de distribución presentado por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. para el mercado relevante solicitado cuenta con red primaria y secundaria y todos sus usuarios están conectados a la red secundaria, se determinará para este mercado relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a los usuarios de uso residencial y usuarios diferentes al uso residencial.

Como resultado del análisis de la información presentada a la Comisión por GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. bajo radicados CREG E-2019-001051 y E-2019-005569, se realizaron los ajustes pertinentes a la información requerida para el cálculo del cargo de distribución de que trata la Resolución CREG 202

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

de 2013 y aquéllas que la modifican, adicionan y/o sustituyen, según se relacionan con su respectivo sustento en el documento soporte de la presente Resolución.

El análisis de la solicitud tarifaria y los cálculos correspondientes efectuados por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, así como las consideraciones que soportan la presente Resolución están contenidos en el Documento CREG 054 de 2019.

Con base en lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2897 de 2010¹, reglamentario de la Ley 1340 de 2009, la Comisión respondió el cuestionario establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio, SIC para efectos de evaluar la incidencia sobre la libre competencia de los mercados, aplicando las reglas allí previstas y la respuesta al conjunto de preguntas fue negativa, en la medida en que no plantea ninguna restricción indebida a la libre competencia, el cual se encuentra en el Documento CREG 054 de 2019.

Teniendo en cuenta la respuesta al cuestionario y, dado que la presente Resolución contiene un desarrollo y aplicación de la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible establecidos en las resoluciones CREG 202 de 2013, CREG 138 de 2014, CREG 090 de 2018 y CREG 132 de 2018, el presente acto administrativo de carácter particular no requiere ser remitido a la SIC para los efectos establecidos en el Artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, reglamentado por el Decreto 2897 de 2010, por no tener incidencia sobre la libre competencia².

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No. 935 del 6 de agosto de 2019, aprobó expedir la presente resolución y, en consecuencia,

R E S U E L V E :

C A P Í T U L O I

C A R G O D E D I S T R I B U C I Ó N

ARTÍCULO 1. Mercado Relevante de Distribución Para el Siguiente Periodo Tarifario.

Conforme a lo definido en el Numeral 5.3 de la Resolución CREG 202 de 2013, se aprueba el Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario correspondiente a un Mercado Relevante de Distribución Especial conformado por los siguientes centros poblados:

CODIGO DANE DEL CENTRO POBLADO	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20178017	Aguas Frías	Chiriguaná	Cesar

¹ Se debe precisar que estas disposiciones se encuentran recogidas actualmente en los numerales 2.2.2.30 y siguientes del Decreto 1074 de 2015.

² Ibidem.




Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

CODIGO DANE DEL CENTRO POBLADO	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20178021	Cerrajones	Chiriguaná	Cesar
20178014	La Aurora	Chiriguaná	Cesar
20178016	La Sierra	Chiriguaná	Cesar
20178018	El Cruce de La Sierra	Chiriguaná	Cesar
20178020	La Estación	Chiriguaná	Cesar
20178019	Arenas Blancas	Chiriguaná	Cesar
20178006	Poponte	Chiriguaná	Cesar

ARTÍCULO 2. Demandas de Volumen. Para el cálculo tarifario se utilizó la Demanda de Volumen para el horizonte de proyección presentada en el Anexo 2 de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. Inversión Base. La Inversión Base para determinar los cargos de distribución para el Mercado Relevante de Distribución definido en el Artículo 1 de esta Resolución se compone como se indica a continuación:

3.1. Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (INPI). El Programa de Nuevas Inversiones corresponde a un valor de \$ 2.842.040.611 (\$ del 31 de diciembre de 2018) y su descripción se presenta en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan, se calcularon las siguientes variables principales para la componente que remunera la inversión base aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial:

Usuarios de Uso Residencial	
Variable	Año 2019 en adelante
$IBMN_{RPk}$	604,410,953
$IBMN_{RSk}$	1,871,599,254
$VP(Q(PR)_{NoResRSk} + Q(PR)_{Resk})$	1,019,621
$VP(Q(PR))_{Tk}$	1,019,621

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial	
Variable	Año 2019 en adelante
$IBMN_{RPk}$	604,410,953
$IBMN_{RS(NoRes)k}$	79,251,762
$VP(Q(PR))_{Tk}$	1,019,621
$VP(Q(PR)_{Resk})$	976,445

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

ARTÍCULO 4. Gastos de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM.

Una vez ajustada la proyección de gastos de AOM reportada por la empresa con el menor de los crecimientos anuales entre el del gasto de AOM y el de la demanda, se determina un porcentaje de gastos de AOM eficiente a reconocer para el mercado relevante de distribución para el siguiente periodo tarifario de 6.19% y un factor de ajuste %FA_{proyección AOM} de 100.00%. En el Anexo 3 de esta Resolución se presentan los gastos de AOM ajustados para cada año del Horizonte de Proyección:

Componente	\$ del 31 de diciembre de 2018
Valor Presente AOM, con nivel de eficiencia	1,289,766,503

Aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifican, adicionan y/o sustituyen, se calcularon las siguientes variables principales para la componente que remunera los gastos de AOM, aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial:

Usuarios de Uso Residencial	
Variable	Año 2019 en adelante
VP(AOM _{RPk})	163,338,711
VP(AOM _{RSk})	1,126,427,792
VP(Q(PR) _{NoResRSk} + Q(PR) _{Resk})	1,019,621
VP(Q(PR) _{Tk})	1,019,621

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial	
Variable	Año 2019 en adelante
VP(AOM _{RPk})	163,338,711
VP(AOM _{RS(NoResk)})	47,697,918
VP(Q(PR) _{Tk})	1,019,621
VP(Q(PR) _{Resk})	976,445

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5. Cargo de distribución aplicable a los Usuarios de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el cargo de distribución aplicable a los usuarios de uso residencial en el Mercado Relevante definido en el Artículo 1º para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por redes de tubería se fija de la siguiente manera:

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Usuarios de Uso Residencial		
Componente		Año 2019 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m³	3,693.31
Componente de inversión pagada con recursos públicos del MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	\$/m ³	1,918.29
Componente de inversión pagada con recursos de la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.	\$/m ³	510,07
Componente Gastos AOM	\$/m ³	1,264.95

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018

Parágrafo 1. Para el cálculo de las tarifas que se cobren a los usuarios con base en los cargos aprobados en la presente Resolución, se tendrá en cuenta lo establecido en el Numeral 87.9 del Artículo 87 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 99 de la Ley 1450 de 2011, o aquéllas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

Parágrafo 2. Conforme a lo definido en el Numeral 6.7 del Artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionan y/o sustituyen, sólo podrá iniciarse el cobro al usuario del componente de inversión correspondiente a recursos de la empresa al mes siguiente de que la distribuidora haya finalizado la construcción de todos los activos que fueron reconocidos en los cargos de distribución aprobados.

Parágrafo 3. Estos Cargos de Distribución se actualizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

ARTÍCULO 6. Cargo de distribución aplicable a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el cargo de distribución aplicable a los usuarios diferentes a los de uso residencial en el Mercado Relevante definido en el Artículo 1°, para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por redes de tubería se fija de la siguiente manera:

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial		
Componente		Año 2019 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m³	3,693.31
Componente de inversión pagada con recursos públicos del MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	\$/m ³	1,918.29
Componente de inversión pagada con recursos de la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.	\$/m ³	510,07
Componente Gastos AOM	\$/m ³	1,264.95

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Parágrafo 1. Para el cálculo de las tarifas que se cobren a los usuarios con base en los cargos aprobados en la presente Resolución, se tendrá en cuenta lo establecido en el Numeral 87.9 del Artículo 87 de la Ley 142 de 1994, modificado por el Artículo 99 de la Ley 1450 de 2011, o aquéllas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

Parágrafo 2. Conforme a lo definido en el numeral 6.7 del Artículo 6 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionan y/o sustituyan, sólo podrá iniciarse el cobro al usuario del componente de inversión correspondiente a recursos de la empresa al mes siguiente de que la distribuidora haya finalizado la construcción de todos los activos que fueron reconocidos en los cargos de distribución aprobados.

Parágrafo 3. Estos Cargos de Distribución se actualizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

ARTÍCULO 7. Vigencia de los Cargos de Distribución aplicables a los Usuarios de Uso Residencial y a Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial. Los Cargos de Distribución aplicables a los Usuarios de Uso Residencial y a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial estarán vigentes por un término de cinco (5) años contados desde la fecha en que quede en firme la presente Resolución. Vencido el período de vigencia de los cargos regulados, estos continuarán rigiendo hasta que la Comisión apruebe los nuevos, tal como está previsto en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 7 de la Resolución CREG 202 de 2013 y aquéllas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan, si transcurridos doce (12) meses desde la fecha en que haya quedado en firme la presente Resolución, el Distribuidor no ha iniciado la construcción del respectivo Sistema de Distribución, los cargos aprobados, así como la totalidad de lo dispuesto en esta Resolución perderán su vigencia.

Se entenderá que el Distribuidor no ha iniciado la construcción del respectivo Sistema de Distribución si doce (12) meses después de que hayan quedado en firme los cargos aprobados en la presente Resolución no ha ejecutado al menos un cincuenta por ciento (50%) de las inversiones propuestas para el primer año de inversión.

Para estos efectos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme la presente Resolución, el distribuidor deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, con copia a la CREG, un cronograma en donde se especifique la fecha de inicio de la construcción del Sistema de Distribución hasta la fecha de su entrada en operación a efectos de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios pueda llevar a cabo sus funciones de inspección, vigilancia y control dispuestas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Así mismo, este cronograma deberá contener el programa de inicio, avance y ejecución de las inversiones propuestas y reconocidas para el primer año de acuerdo con lo

JZ

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fria, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

previsto en el Anexo 1 de la presente Resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, la fecha de inicio del cronograma corresponderá a la firmeza de la resolución de los cargos aprobados.

Igualmente, el distribuidor deberá enviar un informe semestral sobre el porcentaje de avance de ejecución de obra, con las inversiones realmente ejecutadas en comparación con el programa de inversión aprobado.

CAPÍTULO II FÓRMULA TARIFARIA

ARTÍCULO 8. Fórmula Tarifaria. La Fórmula Tarifaria aplicable al mercado relevante definido en el Artículo 1 de la presente Resolución corresponderá a la establecida en el Artículo 4 de la Resolución CREG 137 de 2013.

ARTÍCULO 9. Vigencia de la Fórmula Tarifaria. La fórmula tarifaria regirá a partir de la fecha en que la presente Resolución quede en firme y durante el término de vigencia de las fórmulas tarifarias definidas en la Resolución CREG 137 de 2013. Vencido este período, las fórmulas tarifarias continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas, tal como está previsto en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 10. La presente Resolución deberá notificarse al representante legal de la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P. y a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ, Departamento del Cesar y publicarse en el *Diario Oficial*. Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

06 AGO. 2019

DIEGO MESA PUYO

Viceministro de Energía, Delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente

CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Director Ejecutivo

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

ANEXO 1**PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES**

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,722	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	1.07	-	-	-	83,171,638
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	0.08	-	-	-	6,281,392
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	54,737,274	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	1.61	-	-	-	88,009,327
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	57,493,875	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	0.12	-	-	-	6,752,656
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	8.04	-	-	-	160,915,549
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,800	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	0.59	-	-	-	13,389,770
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	34,760,633	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	-	1.02	-	-	-	35,282,043
Poponte - Chiriguaná - Cesar	Tanque de Almacenaje de GLP 2000 Galones	TMP-1	113,288,493	Activos Especiales	Primaria	-	1.00	-	-	-	113,288,493
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,722	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.05	-	-	-	-	158,847,820
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.06	-	-	-	-	4,813,327
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	54,737,274	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.05	-	-	-	-	112,058,148
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	57,493,875	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.12	-	-	-	-	7,051,049
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	16.38	-	-	-	-	327,817,954
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,800	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.22	-	-	-	-	27,710,359
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	418,427	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.00	-	-	-	-	418,427
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tanque de Almacenaje de GLP 2000 Galones	TMP-1	113,288,493	Activos Especiales	Primaria	1.00	-	-	-	-	113,288,493
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 Pulg. en Roca	TMP-5	50,002,000	Activos Especiales	Secundaria	0.14	-	-	-	-	6,752,070
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Caja Válvula de Corte	TMP-2	537,962	Activos Especiales	Secundaria	5.00	-	-	-	-	2,689,810
La Aurora - Chiriguaná - Cesar	Cruces Vía Nacional	TMP-4	12,259,200	Activos Especiales	Secundaria	1.00	-	-	-	-	12,259,200
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,722	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	1.37	-	-	-	-	105,929,584
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.09	-	-	-	-	7,219,991
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	54,737,274	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.05	-	-	-	-	112,090,990
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	57,493,875	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.04	-	-	-	-	2,111,175
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	9.56	-	-	-	-	191,283,186
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,800	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.30	-	-	-	-	6,818,625
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	34,760,633	Activos Inherentes a la Operación	Primaria	0.58	-	-	-	-	20,161,167
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	418,427	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.00	-	-	-	-	418,427
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Detector Sensor electroquímico	IO01	17,514,845	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.00	-	-	-	-	17,514,845
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Detector Portátil de Odorizante	IO02	24,801,607	Activos de Control de Calidad	Primaria	1.00	-	-	-	-	24,801,607
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Caja de inspección	PC01	4,038,285	Activos de Control de Calidad	Primaria	2.00	-	-	-	-	8,076,570
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Roca	TMP-9	50,002,000	Activos Especiales	Secundaria	0.03	-	-	-	-	1,661,466

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Unidad Constructiva	Código UC	Costo	Tipo de Inversión	Red	Cantidad					Costo total
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Cruce Vía Nacional	TMP-8	12,259,200	Activos Especiales	Secundaria	1.00	-	-	-	-	12,259,200
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Caja Válvula de Corte	TMP-2	537,962	Activos Especiales	Secundaria	3.00	-	-	-	-	1,613,886
La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tanque de Almacenaje de GLP 2000 Galones	TMP-1	113,288,493	Activos Especiales	Primaria	1.00	-	-	-	-	113,288,493
Agua Fría - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	3.77	-	-	-	75,441,204
Agua Fría - Chiriguaná - Cesar	Caja Válvula de Corte	TMP-2	537,962	Activos Especiales	Secundaria	-	2.00	-	-	-	1,075,924
Agua Fría - Chiriguaná - Cesar	Tanque de Almacenaje de GLP 1000 Galones	TMP-11	64,824,109	Activos Especiales	Primaria	-	1.00	-	-	-	64,824,109
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.09	-	-	-	-	7,219,991
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Anden Concreto	TPE1ACO	57,493,875	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.24	-	-	-	-	13,563,955
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,800	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	2.36	-	-	-	-	53,827,490
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Caja de inspección	PC01	4,038,285	Activos de Control de Calidad	Primaria	2.00	-	-	-	-	8,076,570
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Roca	TMP-9	50,002,000	Activos Especiales	Secundaria	0.26	-	-	-	-	13,115,925
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Tanque de Almacenaje de GLP 2000 Galones	TMP-1	113,288,493	Activos Especiales	Primaria	1.00	-	-	-	-	113,288,493
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Caja Válvula de Corte	TMP-2	537,962	Activos Especiales	Secundaria	3.00	-	-	-	-	1,613,886
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Cruce Vía Férrea	TMP-15	40,864,000	Activos Especiales	Secundaria	1.00	-	-	-	-	40,864,000
El Cruce de La Sierra - Chiriguaná - Cesar	Cruce Vía Nacional	TMP-8	12,259,200	Activos Especiales	Secundaria	1.00	-	-	-	-	12,259,200
Arenas Blancas - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	6.39	-	-	-	127,983,832
Arenas Blancas - Chiriguaná - Cesar	Tanque de Almacenaje de GLP 1000 Galones	TMP-11	64,824,109	Activos Especiales	Primaria	-	1.00	-	-	-	64,824,109
Arenas Blancas - Chiriguaná - Cesar	Caja Válvula de Corte	TMP-2	537,962	Activos Especiales	Secundaria	-	2.00	-	-	-	1,075,924
La Estación - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,722	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	0.60	-	-	-	46,493,559
La Estación - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	54,737,274	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	0.90	-	-	-	49,197,862
La Estación - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	-	4.49	-	-	-	89,952,978
La Estación - Chiriguaná - Cesar	Caja Válvula de Corte	TMP-2	537,962	Activos Especiales	Secundaria	-	3.00	-	-	-	1,613,886
Los Cerrajones - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,722	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.51	-	-	-	-	39,711,955
Los Cerrajones - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Anden Concreto	TPE3/4ACO	54,737,274	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	0.51	-	-	-	-	28,014,537
Los Cerrajones - Chiriguaná - Cesar	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,239	Activos Inherentes a la Operación	Secundaria	4.09	-	-	-	-	81,954,489
TOTAL						2,842,040,611					

(Valores expresados en pesos del 31 de diciembre de 2018)



DIEGO MESA PUYO

Viceministro de Energía, Delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Director Ejecutivo



Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

ANEXO 2

PROYECCIONES DE USUARIOS Y DEMANDA

NÚMERO DE USUARIOS

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	335	-	444	-	481	-	493	-	504
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	335	-	444	-	481	-	493	-	504
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	2	-	2	-	2
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	190	-	251	-	271	-	278	-	285
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	190	-	251	-	271	-	278	-	285
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	238	-	314	-	339	-	347	-	356
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	238	-	314	-	339	-	347	-	356
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	42	-	55	-	59	-	60	-	62
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	42	-	55	-	59	-	60	-	62
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

JZ
08

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	114	-	150	-	162	-	166	-	170
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	114	-	150	-	162	-	166	-	170
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	67	-	88	-	95	-	97	-	99
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	67	-	88	-	95	-	97	-	99
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	61	-	80	-	86	-	88	-	90
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	61	-	80	-	86	-	88	-	90
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

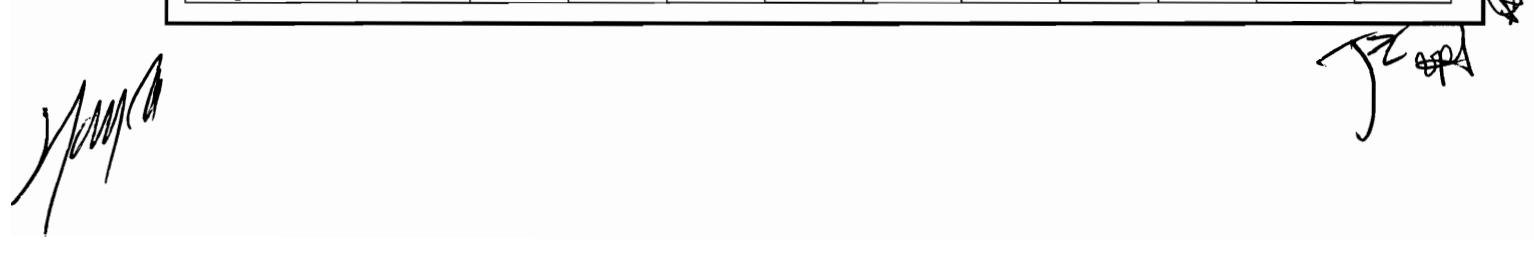
Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fria, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	74	-	97	-	105	-	108	-	111
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	74	-	97	-	105	-	108	-	111
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	1	-	1	-	1	-	1
TOTAL		-	1,134	-	1,496	-	1,617	-	1,656	-	1,696

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	516	-	528	-	541	-	553	-	565
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	516	-	528	-	541	-	553	-	565
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	292	-	299	-	306	-	314	-	322
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	292	-	299	-	306	-	314	-	322
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	365	-	374	-	383	-	392	-	402
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	365	-	374	-	383	-	392	-	402
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	64	-	66	-	68	-	70	-	72
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	64	-	66	-	68	-	70	-	72
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	174	-	178	-	182	-	187	-	192
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	174	-	178	-	182	-	187	-	192
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	101	-	104	-	107	-	110	-	113
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	101	-	104	-	107	-	110	-	113
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguáná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Arenas Blancas-Chiriguáná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguáná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Residencial	-	92	-	94	-	96	-	98	-	100
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Estrato 1	-	92	-	94	-	96	-	98	-	100
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguáná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Residencial	-	114	-	117	-	120	-	123	-	126
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Estrato 1	-	114	-	117	-	120	-	123	-	126
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguáná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
TOTAL		-	1,737	-	1,779	-	1,822	-	1,866	-	1,911

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Residencial	-	577	-	590	-	605	-	620	-	635
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Estrato 1	-	577	-	590	-	605	-	620	-	635
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguáná-Cesar	Otros	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguáná-Cesar	Residencial	-	330	-	338	-	346	-	354	-	363
La Aurora-Chiriguáná-Cesar	Estrato 1	-	330	-	338	-	346	-	354	-	363
La Aurora-Chiriguáná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguáná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-




Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	412	-	422	-	432	-	443	-	454
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	412	-	422	-	432	-	443	-	454
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	74	-	76	-	78	-	80	-	82
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	74	-	76	-	78	-	80	-	82
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	197	-	202	-	207	-	212	-	217
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	197	-	202	-	207	-	212	-	217
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	116	-	119	-	122	-	125	-	128
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	116	-	119	-	122	-	125	-	128
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	103	-	106	-	109	-	112	-	115
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	103	-	106	-	109	-	112	-	115
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	129	-	132	-	135	-	138	-	141
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	129	-	132	-	135	-	138	-	141
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
TOTAL		-	1,957	-	2,004	-	2,053	-	2,103	-	2,154

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	651	-	668	-	684	-	701	-	719
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	651	-	668	-	684	-	701	-	719
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	372	-	381	-	390	-	399	-	408
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	372	-	381	-	390	-	399	-	408
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	2	-	2	-	2	-	2	-	2
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	465	-	476	-	488	-	500	-	512
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	465	-	476	-	488	-	500	-	512
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	84	-	86	-	88	-	90	-	92
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	84	-	86	-	88	-	90	-	92
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	222	-	227	-	233	-	239	-	245

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	222	-	227	-	233	-	239	-	245
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	131	-	134	-	137	-	140	-	143
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	131	-	134	-	137	-	140	-	143
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	118	-	121	-	124	-	127	-	130
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	118	-	121	-	124	-	127	-	130
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	144	-	147	-	151	-	155	-	159
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	144	-	147	-	151	-	155	-	159
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
TOTAL		2,206		2,259		2,314		2,370		2,427	

VOLUMEN (m³)

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	26,088	-	34,621	-	37,181	-	38,097	-	39,037
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	26,088	-	34,621	-	37,181	-	38,097	-	39,037
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	1,016	-	1,097	-	1,124	-	1,152
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	14,784	-	19,504	-	21,068	-	21,588	-	22,120
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	14,784	-	19,504	-	21,068	-	21,588	-	22,120
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	1,016	-	1,097	-	1,124	-	1,152
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	18,480	-	24,380	-	26,335	-	26,985	-	27,650
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	18,480	-	24,380	-	26,335	-	26,985	-	27,650
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	508	-	549	-	562	-	576
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria								
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	3,261	-	4,302	-	4,647	-	4,762	-	4,879
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	3,261	-	4,302	-	4,647	-	4,762	-	4,879
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	508	-	549	-	562	-	576
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	8,860	-	11,688	-	12,625	-	12,937	-	13,256
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	8,860	-	11,688	-	12,625	-	12,937	-	13,256
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	508	-	549	-	562	-	576
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	5,164	-	6,612	-	7,358	-	7,540	-	7,726
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	5,164	-	6,612	-	7,358	-	7,540	-	7,726
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	508	-	549	-	562	-	576
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	4,729	-	6,239	-	6,739	-	6,905	-	7,075
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	4,729	-	6,239	-	6,739	-	6,905	-	7,075
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	550	-	508	-	549	-	562	-	576
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	5,707	-	7,529	-	8,133	-	8,334	-	8,539
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	5,707	-	7,529	-	8,133	-	8,334	-	8,539
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	-	-	507	-	548	-	564	-	577
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	90,923	-	119,954	-	129,573	-	132,770	-	136,043

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	39,998	-	40,982	-	41,989	-	43,019	-	44,073
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	39,998	-	40,982	-	41,989	-	43,019	-	44,073
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1,181	-	1,210	-	1,239	-	1,270	-	1,301
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	22,665	-	23,222	-	23,793	-	24,377	-	24,975
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	22,665	-	23,222	-	23,793	-	24,377	-	24,975
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1,181	-	1,210	-	1,239	-	1,270	-	1,301
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	28,331	-	29,028	-	29,741	-	30,471	-	31,218
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	28,331	-	29,028	-	29,741	-	30,471	-	31,218
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	590	-	605	-	620	-	635	-	650
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	5,000	-	5,123	-	5,248	-	5,377	-	5,509
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	5,000	-	5,123	-	5,248	-	5,377	-	5,509
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	590	-	605	-	620	-	635	-	650
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fría-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	13,582	-	13,916	-	14,258	-	14,608	-	14,966
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	13,582	-	13,916	-	14,258	-	14,608	-	14,966
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	590	-	605	-	620	-	635	-	650
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	7,916	-	8,111	-	8,310	-	8,514	-	8,723
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	7,916	-	8,111	-	8,310	-	8,514	-	8,723
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
		Primaria	Secundaria								
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	590	-	605	-	620	-	635	-	650
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	7,249	-	7,428	-	7,610	-	7,797	-	7,988
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	7,249	-	7,428	-	7,610	-	7,797	-	7,988
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	590	-	605	-	620	-	635	-	650
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	8,749	-	8,963	-	9,185	-	9,410	-	9,641
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	8,749	-	8,963	-	9,185	-	9,410	-	9,641
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	591	-	603	-	618	-	633	-	652
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	139,393	-	142,821	-	146,330	-	149,921	-	153,597

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	45,153	-	46,258	-	47,388	-	48,549	-	49,731
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	45,153	-	46,258	-	47,388	-	48,549	-	49,731
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1,333	-	1,365	-	1,399	-	1,433	-	1,468
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

JL 400

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fria, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	25,586	-	26,212	-	26,853	-	27,509	-	28,180
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	25,586	-	26,212	-	26,853	-	27,509	-	28,180
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1,333	-	1,365	-	1,399	-	1,433	-	1,468
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	31,983	-	32,766	-	33,567	-	34,386	-	35,225
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	31,983	-	32,766	-	33,567	-	34,386	-	35,225
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	666	-	683	-	699	-	716	-	734
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	5,644	-	5,782	-	5,924	-	6,066	-	6,216
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	5,644	-	5,782	-	5,924	-	6,066	-	6,216
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	666	-	683	-	699	-	716	-	734
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	15,333	-	15,708	-	16,092	-	16,485	-	16,888
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	15,333	-	15,708	-	16,092	-	16,485	-	16,888
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

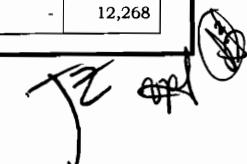
Municipio	Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
		Primaria	Secundaria								
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	666	-	683	-	699	-	716	-	734
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	8,936	-	9,155	-	9,379	-	9,608	-	9,842
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	8,936	-	9,155	-	9,379	-	9,608	-	9,842
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	666	-	683	-	699	-	716	-	734
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	8,184	-	8,384	-	8,589	-	8,799	-	9,014
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	8,184	-	8,384	-	8,589	-	8,799	-	9,014
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	666	-	683	-	699	-	716	-	734
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	9,877	-	10,119	-	10,366	-	10,619	-	10,878
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	9,877	-	10,119	-	10,366	-	10,619	-	10,878
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	667	-	681	-	700	-	718	-	733
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	157,359	-	161,210	-	165,151	-	169,185	-	173,313

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	50,944	-	52,183	-	53,474	-	54,754	-	56,085
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	50,944	-	52,183	-	53,474	-	54,754	-	56,085
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1,504	-	1,540	-	1,578	-	1,616	-	1,655
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Poponte-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	28,867	-	29,571	-	30,290	-	31,027	-	31,781
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	28,867	-	29,571	-	30,290	-	31,027	-	31,781
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	1,504	-	1,540	-	1,578	-	1,616	-	1,655
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Aurora-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	36,084	-	36,963	-	37,863	-	38,784	-	39,726
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	36,084	-	36,963	-	37,863	-	38,784	-	39,726
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	752	-	770	-	789	-	808	-	828
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	6,368	-	6,523	-	6,662	-	6,844	-	7,011
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	6,368	-	6,523	-	6,662	-	6,844	-	7,011
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	752	-	770	-	789	-	808	-	828

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fria, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua Fria-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	17,299	-	17,721	-	18,152	-	18,593	-	19,045
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	17,299	-	17,721	-	18,152	-	18,593	-	19,045
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	752	-	770	-	789	-	808	-	828
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cruce de La Sierra-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	10,082	-	10,328	-	10,579	-	10,837	-	11,100
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	10,082	-	10,328	-	10,579	-	10,837	-	11,100
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	752	-	770	-	789	-	806	-	828
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arenas Blancas-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	9,233	-	9,458	-	9,688	-	9,924	-	10,165
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	9,233	-	9,458	-	9,688	-	9,924	-	10,165
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	752	-	770	-	789	-	808	-	828
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Estación-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Residencial	-	11,144	-	11,415	-	11,693	-	11,977	-	12,268
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 1	-	11,144	-	11,415	-	11,693	-	11,977	-	12,268

Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

Municipio	Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
		Primaria	Secundaria								
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Comercial	-	750	-	771	-	787	-	810	-	827
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Cerrajones-Chiriguaná-Cesar	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		-	177,539	-	181,863	-	186,289	-	190,820	-	195,458


DIEGO MESA PUYO

Viceministro de Energía, Delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente


CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

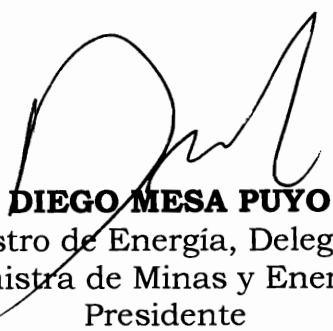
Director Ejecutivo



Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por redes de tubería para el mercado relevante especial conformado por los centros poblados Agua Fría, Los Cerrajones, La Aurora, La Sierra, El Cruce de La Sierra, La Estación, Arenas Blancas y Poponte del municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar, según solicitud tarifaria presentada por la empresa GASOIL SERVICES S.A.S. E.S.P.

ANEXO 3**PROYECCIÓN DE GASTOS AOM
(ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)**

AÑO	GASTOS AOM (\$ dic 2018)
1	175,929,202
2	175,929,202
3	175,929,202
4	175,929,202
5	175,929,202
6	175,929,202
7	175,929,202
8	175,929,202
9	175,929,202
10	175,929,202
11	175,929,202
12	175,929,202
13	175,929,202
14	175,929,202
15	175,929,202
16	175,929,202
17	175,929,202
18	175,929,202
19	175,929,202
20	175,929,202
VPN (2019 en adelante)	1,289,766,503


DIEGO MESA PUYO

Viceministro de Energía, Delegado de la
Ministra de Minas y Energía
Presidente


CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA

Director Ejecutivo

